

La Gaceta N° 121 — Lunes 26 de junio de 1995.

N° 24364-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y; en la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973,

Considerando:

1°— Que el antiguo puente sobre el Río La Vieja en San Carlos es un símbolo de la colonización y el sacrificio de los primeros pobladores de la zona.

2°— Que entre 1894-1898 durante la administración de Rafael Iglesias Castro, se unió por medio de una trocha la vía fluvial del Río San Carlos, pasando por Zarcero, Buena Vista, Los Bajos y Muelle.

3°— Que este puente se construyó entre 1936 y 1937 gracias al aporte comunal y al gobierno presidido por León Cortés Castro.

4°— Que la estructura del puente es metálica y con basamentos de concreto armado.

5°— Que este puente funcionó por 57 años y en 1994 quedó fuera de uso, por construirse uno nuevo.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de interés histórico el antiguo puente sobre el Río La Vieja, ubicado en el distrito central, cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela y perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Amoldo Mora Rodríguez. —1 vez. —C-2400. — (32605).